

**LISTA DE CHEQUEO REQUISITOS**  
**AUTORIZACION PARA TRASLADO INTERNACIONAL DE CENIZAS**  
**(RESTOS HUMANOS)**

REQUISITOS GENERALES		Folio No.	SI	NO
1	Solicitud dirigida al Director (a) General de Vigilancia del Marco Normativo, presentada por medio de un Abogado.			
2	Carta Poder o Escritura pública a favor del Apoderado Legal, original para su cotejo o debidamente autenticada.			
3	Boleta TGR-1 de Lps. 200.00			
4	Certificado de Acta de Nacimiento o Identidad, en su defecto copia de pasaporte o de carne de residencia del fallecido debidamente autenticado o su original para ser cotejado.			
5	Certificado de Acta de Defunción			
6	Acreditar que el establecimiento donde se realizó la cremación, se encuentra debidamente legalizado (si tiene licencia sanitaria).			
7	Certificado médico que acredite la defunción y que las cenizas han sido preparadas adecuadamente en urna o recipiente herméticamente sellado para ser transportado de acuerdo a las normas técnicas.			
8	Copia de tarjeta de identidad de la persona que otorga poder.			
9	El o la solicitante debe acreditar legalmente el parentesco con el cadáver que se va a trasladar.			
9	Indicar vía aérea, marítima o terrestre.			
10	Aduana			
11	Fecha y hora de salida.			
12	Transbordo si lo hubiere.			
13	No. de vuelo.			
14	Nombre de la empresa que transporta las cenizas.			
15	Lugar donde llegará.			
16	Autorización Judicial de traslado otorgado por el Juzgado de Letras de lo Penal de la Sección Judicial de Tegucigalpa o Francisco Morazán			
<b>Art. 208 del Código de Salud; Art. 150 del Reglamento General de Salud Ambiental; Art. 3, 4, 7 de la Ley Especial de Cremación de Honduras</b>				